

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR DANIEL ANTONIO ARIAS GRANADILLO EN CONTRA DE RAMÓN DE JESÚS COBA CABAS.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2023-00143-00

El extremo actor allega al despacho liquidación del crédito que reposa a en el numeral 042 del expediente digital, arrojando como resultado de la misma \$400.596.774,1 e incluyendo en la misma no solo intereses moratorios si no corrientes, aspecto este último que no se acompasa con lo ordenado en el mandamiento de pago, circunstancia que percibe el extremo ejecutante, y en consecuencia, mediante correo del 13 de febrero de 2024, remite al correo del despacho corrección de dicha liquidación.

Revisada entonces la nueva cuenta aludida que reposa en el numeral 47 del paginario, se percata esta agencia judicial que en esta ocasión se realizó la liquidación excluyendo el rubro de intereses corrientes, adecuándola, así a lo ordenado en el mandamiento de pago y en el auto de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que la misma fue compartida al ejecutado sin que haya realizado manifestación alguna dentro del plazo conferido, y que cumple con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P, se procede a su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 8 de mayo de 2024.	
Secretaria, _____.	